

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2491

RADICACION- 2022-00125-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por la apoderada de la entidad ejecutante, existiendo constancia de la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal en la dirección indicada en el libelo introductorio y reunidos los requisitos exigidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR a los ejecutados MAURO DE JESUS MADRIGAL PATIÑO y ERSIO DE JESUS RAMIREZ BEETANCUR, en la forma y términos indicados en el artículo 108 en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO